

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 5 de diciembre de 1989, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta pública, de una parcela de terreno de los bienes de propios del Ayuntamiento de Almonte (Huelva), sito en la Aldea de El Rocio para la construcción de un Hotel de tres estrellas.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública, de una parcela de terreno, de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Almonte (Huelva), para dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1989, y cuya descripción es la siguiente:

Parcela ubicada en la Aldea de El Rocio que forma parte del Polígono 28, parcela 38 del Catastro, de forma trapezoidal sito, en calle de acceso a la Aldea esquina a la Calle La Cigüeña, lindando con Carretera de Almonte-Matalascañas. Tiene una superficie de 1.311 m² y una valoración de 12.510.873 ptas.

Sevilla, 5 de diciembre de 1989.

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 4 de diciembre de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-3.739/89.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-3.739/89 contra Resolución de 3 de julio de 1989, de la Consejería de Gobernación, desestimatoria del recurso de Reposición interpuesto contra la Orden de 11 de noviembre de 1988, de la citada Consejería, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 96, de 29 de noviembre de 1988, por la que se resuelve definitivamente el concurso de méritos para cubrir vacantes en la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO:

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo nº B-3.739/89.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 4 de diciembre de 1989.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción de reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistos las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución, de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevilla de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Cable subterráneo entre CC.TT. Plazo de Toros - Cº Pulianas.

Final: Centro de transformación (entrada y salida).

Términos municipales afectados: Granada.

Tipo: Subterráneas.

Longitud en km.: 2 x 0,106.

Tensión de servicio: 20 Kv.

Conductores: Al 1 x 150 mm² aislamiento 12/20 Kv.

Potencia a transportar: 630 kva.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Cercado de Miraflores.

Tipo: Interior.

Potencia: 630 Kva.

Relación de transformación: 20 kv. $\pm$ 5%/3x380-220 Voltios.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 6.926.663 pesetas.

Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

Referencia: 4078/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizados, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Excmo. Ayuntamiento de Granada.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 24 de noviembre de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción de reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución, de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevilla de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo en línea Aeropuerto-Chimeneas.
Final: Centro de transformación.
Términos municipales afectados: Chimeneas.
Tipo: Aérea subterránea.
Longitud en km.: 1,297 y 0,226.
Tensión de servicio: 20 Kv.
Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm² y Al 1x150 mm² aislamiento 12/20 Kv.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena 3 elementos.
Potencia a transportar: 50 kva.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Avenida de Andalucía.
Tipo: Interior.
Potencia: 50 Kva.
Relación de transformación: 20 kv. $\pm$ 5%/380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 8.265.569 pesetas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro y mejorar la calidad del mismo a los actuales abonados.
Referencia: 4079/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Chimeneas y la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 24 de noviembre de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción de reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en con-

creto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución, de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevilla de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo en línea a 20 kv Cortijo de la Purísima.
Final: Centro de transformación.
Términos municipales afectados: Granada - Armilla.
Tipo: Aérea.
Longitud en km.: 0,410.
Tensión de servicio: 20 Kv.
Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm².
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena 3 elementos.
Potencia a transportar: 250 kva.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Camino Bajo - Armilla.
Tipo: Interior.
Potencia: 250 Kva.
Relación de transformación: 20 kv. $\pm$ 5%/380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 3.913.450 pesetas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
Referencia: 4080/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Excmo. Ayuntamiento de Granada.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 24 de noviembre de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 27 de noviembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción de reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del

Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución, de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionaria: Campaña Sevilla de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Pasada.
Final: C.T. Pastelería Isla.
Términos municipales afectados: Santa Fe.
Tipo: Subterránea.
Longitud en km.: 0,270.
Tensión de servicio: 20 Kv.
Conductores: Al 1 x 150 mm² aislamiento 12/20 Kv.
Potencia a transportar: 3.000 kva.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 3.864.390 pesetas.
Finalidad: Alimentar al C.T. Pastelería Isla.
Referencia: 4082/A.T.

Las obras se ajustarán en la que no resulte modificada por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán las condiciones emitidas por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Fe.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 27 de noviembre de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 27 de noviembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción de reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución, de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevilla de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea entre CC.TT. Gran Capitán y Colegio Mayor Alboyzin.

Final: Centro de transformación (entrada y salida).
Términos municipales afectados: Granada.
Tipo: Subterránea.
Longitud en km.: 0,015.
Tensión de servicio: 20 Kv.

Conductores: Al 1 x 150 mm² aislamiento 12/20 Kv.
Potencia a transportar: 1.260 kva.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Carril del Picón.
Tipo: Interior.
Potencia: 2x630 kva.
Relación de transformación: 20 kv. $\pm$ 5%/380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 6.225.308 pesetas.
Finalidad: Sustituir antigua C.T. Carril del Picón y atender nuevas peticiones de suministro.
Referencia: 4083/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificada por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán las condiciones emitidas por el Excmo. Ayuntamiento de Granada.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 27 de noviembre de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 27 de noviembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción de reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución, de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevilla de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Cable subterráneo CC.TT. Jardín de la Reina-Caja de Ahorros.

Final: Centro de transformación (entrada y salida).
Términos municipales afectados: Granada.
Tipo: Subterránea.
Longitud en km.: 2x0,188.
Tensión de servicio: 20 Kv.
Conductores: Al 1 x 150 mm² aislamiento 12/20 Kv.
Potencia a transportar: 630 kva.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Urbanización Los Ríos.
Tipo: Interior.
Potencia: 630 kva.
Relación de transformación: 20 kv. $\pm$ 5%/380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 6.129.962 pesetas.

Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

Referencia: 4084/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Excmo. Ayuntamiento de Granada.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 27 de noviembre de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 27 de noviembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción de reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución, de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevilla de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen, 31.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Don Hogar. Almuñécar.

Tipo: Interior.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 1.932.500 pesetas.

Finalidad: Sustituir actual C.T. El Cañón y atender nuevas peticiones de suministro.

Referencia: 4085/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 27 de noviembre de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 27 de noviembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción de reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución, de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevilla de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Cable subterráneo CC.TT. Rotonsa y Chana I.

Final: Centro de transformación (entrada y salida).

Términos municipales afectados: Granada.

Tipo: Subterránea.

Longitud en km.: 2x0,020.

Tensión de servicio: 20 Kv.

Conductores: Al 1 x 150 mm² aislamiento 12/20 Kv.

Potencia a transportar: 630 kva.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Los Perlas.

Tipo: Interior.

Potencia: 630 kva.

Relación de transformación: 20 kv. $\pm$ 5%/380-220 Voltios.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 3.756.032 pesetas.

Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

Referencia: 4086/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Excmo. Ayuntamiento de Granada.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 27 de noviembre de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción de reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del

artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución, de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevilla de Electricidad, S.A.

Domicilio: Granada - Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea subterránea Era del Cura - Fuente Chica.

Final: Centro de transformación (entrada y salida).

Términos municipales afectados: Alfácar.

Tipo: Subterráneas.

Longitud en km.: 2x0,020.

Tensión de servicio: 20 Kv.

Conductores: Al 1 x 150 mm² aislamiento 12/20 Kv.

Potencia a transportar: 630 kva.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: San Marcos.

Tipo: Interior.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 2.739.040 pesetas.

Finalidad: Sustituir el C.T. Fuente Chica y atender nuevas peticiones de suministro.

Referencia: 4087/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación o las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Excmo. Ayuntamiento de Alfácar.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acto de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza o los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 28 de noviembre de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción de reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución, de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevilla de Electricidad, S.A.

Domicilio: Granada - Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo s/n. línea Ventanueva-Salar.

Final: Centro de transformación.

Términos municipales afectados: Salar.

Tipo: Aérea (D.C.I.).

Longitud en km.: 0,188.

Tensión de servicio: 20 Kv.

Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm².

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 3 elementos.

Potencia a transportar: 6.989 kva.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 1.050.382 pesetas.

Finalidad: Alimentar C.T. viviendas Constructora Asturiana.

Referencia: 4088/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Excmo. Ayuntamiento de Salar.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acto de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza o los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 28 de noviembre de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción de reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución, de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevilla de Electricidad, S.A.

Domicilio: Granada - Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo en línea Salobreña-Almuñécar.

Final: Apoyo en la misma línea y apoyo en derivación a Torre Cambrán.

Términos municipales afectados: Salobreña - Almuñécar.

Tipo: Aéreas.

Longitud en km.: 1,902 y 1,037.

Tensión de servicio: 20 Kv.

Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm².

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 3 elementos.

Potencia a transportar: 6.990 Kva.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 6.095.025 pesetas.

Finalidad: Consolidar parte de la línea aérea M.T. Salobreña-Almuñécar así como derivación de ésta a Torre Combrón.
Referencia: 4089/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Almuñécar, Ayuntamiento de Salobreña y Compañía Telefónica Nacional de España.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 28 de noviembre de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción de reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución, de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionaria: Compañía Sevilla de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea aérea D.C. Bamba-Pinos Genil.
Final: Centro de transformación.
Términos municipales afectados: Cenes de la Vega.
Tipo: Subterránea.
Longitud en km.: 0,020.
Tensión de servicio: 20 Kv.
Conductores: Al 1 x 150 mm² aislamiento 12/20 Kv.
Potencia a transportar: 400 Kva.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Barranca.
Tipo: Interior.
Potencia: 400 Kva.
Relación de transformación: 20 kv. $\pm 5\%$ / 380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 3.279.531 pesetas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
Referencia: 4090/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 28 de noviembre de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción de reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución, de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevilla de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Centro de transformación Costa Nevada.
Final: C.T. Raso y entrada y salida en C.T. Megías.
Términos municipales afectados: Motril.
Tipo: Subterránea.
Longitud en km.: 0,718.
Tensión de servicio: 20 Kv.
Conductores: Al 1 x 150 mm² aislamiento 12/20 Kv.
Potencia a transportar: 1.890 Kva.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Megías.
Tipo: Interior.
Potencia: 630 Kva.
Relación de transformación: 20 kv. $\pm 5\%$ / 380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 10.374.721 pesetas.
Finalidad: Reforma del C.T. Costa Nevada, nuevo C.T. Megías, atender peticiones de RASA y mejorar calidad servicio en la zona.
Referencia: 4091/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Excmo. Ayuntamiento de Motril.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de ins-

instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 28 de noviembre de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción de reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución, de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevilla de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Cable a CC.TT. Callejón del Gas-Marqués de Mondéjar.

Final: Centro de transformación.
Términos municipales afectados: Granada.
Tipo: Subterráneas.
Longitud en km.: 2x0,008.
Tensión de servicio: 20 Kv.
Conductores: Al 1 x 150 mm² aislamiento 12/20 Kv.
Potencia a transportar: 630 Kva.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Agustina de Aragón.
Tipo: Interior.
Potencia: 630 Kva.
Relación de transformación: 20 kv.±5%/380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 3.562.212 pesetas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
Referencia: 4095/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Excmo. Ayuntamiento de Granada.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 29 de noviembre de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción de reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución, de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevilla de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea aérea a 6 kv Pozo Aguas Ayuntamiento.
Final: Centro de transformación en Graena.
Términos municipales afectados: Cortes y Graena.
Tipo: Aérea y subterránea.
Longitud en km.: 0,450 y 0,020.
Tensión de servicio: 6/20 Kv.
Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm² y Al 1 x 150 mm² aislamiento 12/20 Kv.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena 3 elementos.
Potencia a transportar: 800 Kva.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 1.338.650 pesetas.
Finalidad: Suministro de energía eléctrica a Urbanización en Graena y mejorar la calidad del servicio abonos actuales.
Referencia: 4096/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Excmo. Ayuntamiento de Cortes y Graena.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 29 de noviembre de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción de reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución, de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevilla de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Sub. Atarfe, CC.TT. Toreros, Arandas, Escuela, Borranco y Aljibe.

Final: CC.TT. Toreros, Columna, Escuela, Quijote, Aljibe y Era Perdida.

Términos municipales afectados: Atarfe.

Tipo: Subterránea.

Longitud en km.: 0,424; 0,400; 0,320; 0,345; 0,345; 0,420 y 0,395.

Tensión de servicio: 20 Kv.

Conductores: Al de 1x150 mm² aislamiento 12/20 Kv.

Potencia a transportar: 1.890 Kva.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Escuela Aljibe.

Tipo: Interiores.

Potencia: 400 Kva. - c/uno.

Relación de transformación: 20 kv.±5%/380-220 Voltios.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 28.628.686 pesetas.

Finalidad: Dotar a todos los CC.TT. del casco Urbano de Atarfe de doble alimentación desde la Subestación, mejorando la calidad del servicio.

Referencia: 4097/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Atarfe.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 29 de noviembre de 1989.- El Delegado, José. A. Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción de reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución, de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevilla de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea aérea Bomba-Huétor Vego-Subestación Otura.

Final: Centro de transformación Muebles Ebano.

Términos municipales afectados: Huétor Vego.

Tipo: Subterránea.

Longitud en km.: 0,307.

Tensión de servicio: 20 Kv.

Conductores: Al de 1x150 mm² aislamiento 12/20 Kv.

Potencia de transportar: 1.890 Kvo.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 2.306.760 pesetas.

Finalidad: Desmontar actual línea aérea que alimenta al C.T. Muebles Ebano, mejorando la calidad del servicio.

Referencia: 4099/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Huétor Vega.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 29 de noviembre de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 30 de noviembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción de reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución, de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevilla de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Avila Rojos.

Final: Centro de transformación.

Términos municipales afectados: Almuñécar.

Tipo: Subterránea.

Longitud en km.: 0,375.

Tensión de servicio: 20 Kv.

Conductores: Al de 1x150 mm² aislamiento 12/20 Kv.

Potencia a transportar: 1.260 Kva.

ESTACION TRANSFORMACION

Emplazamiento: El Tesorillo.

Tipo: Interior.

Potencia: 2x630 Kva.

Relación de transformación: 20 kv.±5%/380-220 Voltios.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 8.420.970 pesetas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
Referencia: 4108/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Almuñécar.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrita del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 30 de noviembre de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 30 de noviembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción de reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución, de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevilla de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Subestación de La Herradura.
Final: Centro de transformación Bahía, con entrada y salida en C.T. Prohesa.
Términos municipales afectados: La Herradura (Almuñécar).
Tipo: Subterránea.
Longitud en km.: 0,919.
Tensión de servicio: 5/20 Kv.
Conductores: Al de 1x150 mm² aislamiento 12/20 Kv.
Potencia a transportar: 1.890 Kva.

ESTACION TRANSFORMACION

Emplazamiento: Prohesa.
Tipo: Interior.
Potencia: 630 Kva.
Relación de transformación: 20 kv. $\pm 5\%$ / 380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 12.533.874 pesetas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro y desmontar línea aérea Subestación La Herradura-C.T. Pueblo.
Referencia: 4109/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando

sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Almuñécar y la Confederación Hidrográfica del Sur.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 30 de noviembre de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 30 de noviembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción de reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución, de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevilla de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Subestación El Fargue.
Final: Apoyo en derivación a líneas Nívar y El Fargue.
Términos municipales afectados: Granada.
Tipo: Aérea.
Longitud en km.: 0,641 (D.C.).
Tensión de servicio: 20 Kv.
Conductores: Al. Ac. de 116,2 mm².
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena 3 y 2 elementos.
Potencia a transportar: 11.590 Kva.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 3.944.700 pesetas.
Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en Barriada de El Fargue y Fábrica de Pólvoras.
Referencia: 4110/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Granada, Delegación Provincial de Obras Públicas y la Jefatura Provincial de Telecomunicaciones.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 30 de noviembre de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 30 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hace pública una subvención al amparo de la Orden que se cita.

En virtud de lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989, he resuelto hacer pública una subvención, concedida al amparo de la Orden de 9 de enero de 1989, reguladora del fomento a la Artesanía.

Expte nº: ART-13-CO-18/89
Perceptor: Juan Carlos Pineda Luque.
Subvención: 540.000 Ptas.

Sevilla, 30 de noviembre de 1989.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2894/86 interpuesto por Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

De Orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 26 de junio de 1989, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2894/86 promovido por Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO :

Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por (Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.), contra Resolución de 4 de septiembre de 1986 de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto en su día por la hoy actora contra otra anterior de fecha 28 de abril de 1986 de la Delegación Provincial de Sevilla de dicha Consejería, que anulamos por no ser conformes con el ordenamiento jurídico, debiéndose devolver la sanción impuesta a la actora si la misma hubiese sido ingresada. Sin costas.

Sevilla, 1 de diciembre de 1989.- El Secretario General Técnico, A. José Millán Villanueva.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 267/87 interpuesto por Autos La Valenciana, S.A.

De Orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 14 de julio de 1989, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 267/87 promovido por Autos La Valenciana, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO :

Que debemos estimar y estimamos el recurso presentado por el Procurador Sr. Paneque Guerrero, en nombre y representación de «Empresa Autos la Valenciana, S.A.», contra la Resolución de la Dirección de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, de 30 de octubre de 1986, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 30, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se le impuso a la recurrente la multa de 100.000 pesetas anulando las mismas por ser contrarias al ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 1 de diciembre de 1989.- El Secretario General Técnico, A. José Millán Villanueva.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo

núm. 164/87 interpuesto por don Antonio Luis Rafael Guillén Muñoz (Comité de Empresa de CAMPSA).

De Orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 1 de junio de 1989, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 164/87 promovido por D. Antonio Luis Rafael Guillén Muñoz (Comité CAMPSA) sobre M.C.T. cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que no ha lugar a estimar el recurso presentado por el Procurador Sr. Ostos Mateos-Cañero, en nombre y representación de D. Antonio Luis Rafael Guillén Muñoz, en su calidad de Presidente del Comité de Empresa de CAMPSA de la factoría de Huelva, contra la resolución de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social de la Junta de Andalucía de 20 de octubre de 1986, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Delegación Provincial de Huelva de 17 de mayo de 1986, por ser conformes con el ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 4 de diciembre de 1989.- El Secretario General Técnico, A. José Millán Villanueva.

RESOLUCION de 7 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicas nueve subvenciones concedidas por la organización de Certámenes Comerciales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989, he resuelto hacer públicas nueve subvenciones concedidas al amparo de la orden de 14 de diciembre de 1988 (publicada en BOJA núm. 14 de 21 de febrero de 1989), reguladora de la concesión de subvenciones a las entidades organizadoras de Ferias y Certámenes Comerciales en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Expte: FYC-MA-21/89
Perceptor: Institución Ferial de Málaga-Costa del Sol.
Certamen: CETRAUTO'89.
Subvención: 1.000.000 ptas.

Expte: FYC-MA-30/89
Perceptor: Institución Ferial de Málaga-Costa del Sol.
Certamen: Expoelectrónica'89.
Subvención: 750.000 ptas.

Expte: FYC-CO-44/89
Perceptor: Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).
Certamen: III Feria de Muestras Agrarias «Vega del Guadalquivir».
Subvención: 250.000 ptas.

Expte: FYC-JA-46/89
Perceptor: Ayuntamiento de la Puerta de Segura (Jaén).
Certamen: II Mercado Turístico Comercial del Parque Natural de las sierras de Segura, Cazorla y las Villas.
Subvención: 250.000 ptas.

Expte: FYC-SE-53/89
Perceptor: Ayuntamiento de Morón de la Frontera (Sevilla).
Certamen: II Feria de Muestras.
Subvención: 250.000 ptas.

Expte: FYC-JA-55/89
Perceptor: Ayuntamiento de Ubeda (Jaén).
Certamen: III Certamen Comercial de la Loma.
Subvención: 750.000 ptas.

Expte: FYC-SE-57/89
Perceptor: Institución Feria de Muestras Iberoamericana de Sevilla.
Certamen: Agromediterránea'89.
Subvención: 3.500.000 ptas.

Expte: FYC-SE-59/89
Perceptor: Institución Feria de Muestras Iberoamericana de Sevilla.

Certamen: Expo Arte XI.
Subvención: 3.000.000 ptas.

Expte: FYC-MA-63/89
Perceptor: Institución Ferial de Málaga, Costa del Sol.
Certamen: VI Feria de Muestras de Marbella.
Subvención: 1.000.000 ptas.

Sevilla, 7 de diciembre de 1989.- La Directora General,
Montserrat, Badía Belmonte.

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

ORDEN de 1 de diciembre de 1989, por la que se concede una subvención específica por razón de su objeto al Ayuntamiento de La Palma del Condado (Huelva).

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad establece en su artículo 9, la obligación de los poderes públicos a informar a los usuarios de sus derechos y deberes en relación con los servicios del sistema sanitario público, en base a lo preceptuado en el artículo 10.2 de la Ley.

Habida cuenta de la inminente apertura del Centro de Salud de la Zona Básica de la Palma del Condado y el espectro de población que el mismo deberá atender, es de imprescindible necesidad la realización de una serie de actividades, entre las que se encuentran la recopilación e informatización de datos referidos a factores socio-económicos y culturales e indicadores de salud de la población a la que deberá prestarse asistencia, junto con la información al usuario del referido servicio.

Como quiera que se da imposibilidad manifiesta de establecer la concurrencia que previene la Ley 10/1988, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989; existiendo créditos consignados en el estado de gastos para el otorgamiento de esta subvención, y es posible la financiación de las actividades indicadas a tenor de los preceptuados en el artículo 79.1 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

En su virtud, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo vigésimo segunda de la Ley 10/1988, de 29 de diciembre antes citada, y de conformidad con las facultades que me están conferidas por los artículos 10.b) de la Ley General 15/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 39.6 de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Junta de Andalucía.

DISPONGO:

Artículo primero. Conceder al Ilmo. Ayuntamiento de la Palma del Condado (Huelva) una subvención específica por razón de su objeto por un importe de un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 ptas), para la realización de actividades de recopilación e informatización de datos socio-económicos y culturales e información al usuario, con cargo a la aplicación económica que corresponde al presupuesto de la Consejería de Salud y Servicios Sociales para 1989.

Artículo segundo. La subvención se hará efectiva en un solo libramiento por el importe de la cuantía expresada en el artículo anterior de la presente Orden.

Artículo tercero. La presente disposición entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de diciembre de 1989

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 15 de diciembre de 1989, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la sala de lo contencioso-administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso núm. 1735/87, interpuesto por Construcciones y Firmes Andaluces, S.A.

En el recurso n° 1735/87 interpuesto por Construcciones y Firmes Andaluces, S.A. contra Resolución de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de 8.4.87 la cual desestimó recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 9.5.86 de la Delegación Provincial de dicha Consejería en Sevilla, se ha dictado sentencia con fecha 7 de junio de 1989, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por COFIANS y declaramos nulas las resoluciones ya reseñadas en cuanto le imponen una sanción de 420.000 ptas, con devolución de su importe.

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 1 de diciembre de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 15 de diciembre de 1989, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la sala de lo contencioso-administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso núm. 1633/87, interpuesto por Federación Española de Religiosos de la Enseñanza.

En el recurso n° 1633/87 interpuesto por Federación Española de religiosos de la Enseñanza contra el Decreto 65/1987 de 11 de marzo, sobre ordenación de la Función Inspectora de Educación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición formulado con fecha 11.4.87, se ha dictado sentencia con fecha 30 de junio de 1989, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo desestimar la causa de inadmisibilidad opuesta por el Sr. Letrado de la Junta de Andalucía y el recurso interpuesto por el Procurador D. Rafael Maldonado Ayala en nombre de la Federación Española de Religiosos de la Enseñanza, contra el Decreto 65/1987 de 11 de marzo, sobre ordenación de la Función Inspectora de la Educación en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por ser conforme con el ordenamiento jurídico».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 16 de diciembre de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 15 de diciembre de 1989, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la sala de lo contencioso-administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso núm. 2947/87, interpuesto por D. Gaspar Gómez Merino.

En el recurso n° 2947/87 interpuesto por D. Gaspar Gómez Merino, contra desestimación por silencio del recurso de alzada interpuesto el 26.8.86, en súplica de ser considerado funcionario en prácticas desde la conclusión de la fase de prácticas hasta el nombramiento como funcionario de carrera, se ha dictado sentencia con fecha 19 de junio de 1989, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo que rechazando las causas de inadmisibilidad opuestas, debemos estimar y estimamos el presente recurso, y en consecuencia declaramos el derecho del actor a la percepción de las retribuciones correspondientes o Profesor Agregado de Bachillerato en prácticos en el período julio-octubre de 1975, ambos inclusive, y a la que se le computa a efectos de antigüedad y trienios el período julio-septiembre de 1985, ambos inclusive, la citada condición».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-

Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 15 de diciembre de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 27 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa, por la que se adjudican las subvenciones para actividades de Educación de Adultos, durante el curso 1989/90.

De acuerdo con el contenido de la Disposición Quinta de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 20 de junio de 1989 (BOJA núm. 61), que regula el procedimiento para la concesión de subvenciones a actividades de Educación de Adultos, y recibidas en esta Dirección General las propuestas de las respectivas Delegaciones Provinciales según lo dispuesto en la norma Octava de la misma Orden, esta Dirección General,

HA RESUELTO:

Primero. Adjudicar subvenciones a las Entidades e Instituciones, en la cuantía que se expresa en el Anexo.

Segundo. El procedimiento de justificación de las cantidades anteriormente reseñadas se ajustarán a lo establecido en la disposición Novena de la Orden de referencia.

Sevilla, 27 de noviembre de 1989.- El Director General, Joaquín Risco Acedo.

PROVINCIA DE ALMERIA

Ayto. de Fijana	267.792.-
Ayto. Tres Villas	200.000.-
Ayto. de Taberno	200.000.-
Ayto. de Finea	200.000.-
Ayto. de Cañadas de Cañepa	200.000.-
Ayto. de Abia	200.000.-
Ayto. de Olula del Río	330.100.-
Ayto. de Partaloa	205.000.-
Ayto. de Oria	272.108.-
Asociación "La Palmera". Almería	900.000.-
Asociación "El Centimillo". Almería	400.000.-
Asociación "Los Almendros". Almería	900.000.-
Asociación "Promoción Gitana". Almería	900.000.-
AA.VV. Púche. Almería	519.900.-
Higueral-Tijola. Almería	200.000.-
AA.VV. "S. Cristóbal". Almería	250.000.-
U.G.T. Hostelería. Almería	500.000.-
Asociación Torrecárdenas. Almería	350.000.-
AA.VV. "Los Olivos sibardinar" Roquetas de Mar	350.000.-
AA.VV. "Nuevos Rumbos". Níjar	550.000.-
Asociación Minusválidos. Albox	70.000.-
Asociación "La Traña". Almería	100.000.-
AA.VV. "Alcazaba". Almería	150.000.-
Asociación Tercera Edad". Huerca Overa	150.000.-
Asociación ASOAL. Almería	200.000.-
AA.VV. "Verdiblanca". Almería	150.000.-
Asociación ASPAPROS. Almería	70.000.-
AA.VV. "El Patio". Almería	180.000.-
Asociación "Ver de Olula" Olula del Río	180.000.-

PROVINCIA DE CADIZ

Ayto. de Villaluenga	128.000.-
Ayto. de Puerto Sarrano	175.000.-
Ayto. de El Gastor	275.000.-
Ayto. de Zahara de la Sierra	225.000.-
Ayto. de Guadalcacín	75.000.-
Ayto. de Arcos de la Frontera	350.000.-
Ayto. de El Boque	225.000.-
Ayto. de Palerna de Rivera	350.000.-
Ayto. de Trebujena	350.000.-
Ayto. de Grazalema	275.000.-
Ayto. de Prado del Rey	225.000.-
Ayto. de Alcalá de los Gazules	350.000.-
Ayto. de Bornos	350.000.-
Ayto. de Algodonales	300.000.-
Ayto. de Rota	350.000.-
Ayto. de Espera	192.000.-
Ayto. de Torre Alhaquime	125.000.-
Ayto. de Algar	190.000.-
Ayto. de Alcalá del Valle	75.000.-
Ayto. de Villamartín	210.000.-
Ayto. de Olvera	150.000.-
Ayto. de Ubrique	225.000.-
Asociación Cultural "Trille" Cádiz	200.000.-
Asociación Cultural "El Maizal". Puerto Real	200.000.-
Asociación Cultural "S. Lorenzo" Cádiz	250.000.-
Asociación Juvenil "Nueva Juventud Trille". Cádiz	200.000.-
Asociación Cultural "El Pópulo". Cádiz	200.000.-
Asociación Cultural "S. José". Cádiz	200.000.-
Asociación Cultural "Sto. Tomás". Cádiz	175.000.-
AA.VV. "La Unión". Algeciras	197.098.-

PROVINCIA DE CORDOBA

Ayto. de Rute	375.000.-
Ayto. de La Rambla	300.000.-
Ayto. de El Guíjo	225.000.-
Ayto. de Fuente Palmera	375.000.-
Ayto. de Villarrubia	225.000.-
Ayto. de Lucena	375.000.-
Ayto. de Iznájar	300.000.-
Ayto. de Encinas Reales	350.000.-
Ayto. de Priego de Córdoba	375.000.-
Ayto. de Almedinilla	225.000.-
Ayto. de Dos Torres	300.000.-
Ayto. de Villafranca	300.000.-
Ayto. de Benamejí	300.000.-
Ayto. de Belalcázar	300.000.-
Asociación de Zumbacón. Córdoba	400.000.-
AA.VV. "S. Bartolomé". Córdoba	250.000.-
Asociación "Polígono Guadalquivir". Córdoba	350.000.-
Asociación Provincial de Sordos. Córdoba	175.000.-

PROVINCIA DE GRANADA

Ayto. de Almuñécar. Torrecuevas	225.000.-
Ayto. de Jete	225.000.-
Ayto. de Lentejé	225.000.-
Ayto. de Itrabo	200.000.-
Ayto. de Pinos Puente.(Trasmulas-Fuensanta)	200.000.-
Ayto. de Pinos Puente.(Casanueva-Zujaira)	200.000.-
Ayto. de Cajar	100.000.-
Ayto. de Miguelas	225.000.-
Ayto. de Santa Fé	275.000.-
Ayto. Ogiñares	275.000.-

Ayto. Huelter Vega	150.000.-
Ayto. de Campotejar	200.000.-
Ayto. de Pinar	225.000.-
Ayto. de Lecrín	225.000.-
Asociación Cultural "Abuxarra" Orgiva. (Carataunas-Soportujar)	425.000.-
AA.VV. "Candelario". Molvízar	275.000.-
Asociación Juvenil "Río Oculto". Gualchos-Castell - El Romeral	325.000.-
Asociación de Sordos. Motril	150.000.-
Asociación de Sordos. Granada	175.000.-
Hijas María Auxiliadora. Granada	50.000.-
Asociación Cultural "Abuxarra". Orgiva (Polopos-Alfornón)	150.000.-
Centro Público "Constitución del 78". Bacor-Oliver..	200.000.-
Asociación de Adultos de Cartuja. Pigno Cartuja.Granada	900.000.-
Centro Cultural Popular y Promoción Femenina. Granada	150.000.-
Centro Cultural "Cuatro Veredas". Guadix.	430.000.-

PROVINCIA DE HUELVA

Ayto. de Aljaraque	325.000.-
Ayto. de Beas	300.000.-
Ayto. de Villanueva de los Castillejos	300.000.-
Ayto. de Cañaveral de León	250.000.-
Ayto. de Campofrío	250.000.-
Ayto. de Trigueros	350.000.-
Ayto. de Sanlúcar de Guadiana	250.000.-
Asociación "Tierra Nueva". Huelva	850.000.-

PROVINCIA DE JAÉN

Ayto. de Baños de la Encina	300.000.-
Ayto. de Guarroman	300.000.-
Ayto. de Marmolejo	325.000.-
Ayto. de Torres de Albánchez	250.000.-
Ayto. de Higuera de Calatrava	250.000.-
Asociación Maestros en paro. Andújar	125.000.-
Instituto Municipal de Educación y Cultura. Jaén.....	175.000.-
Asociación Cultural "Antonio Machado" Jaen	175.000.-
Asambleas de Mujeres de Huelva-Solera	200.000.-
Asociación Cultural "El Yelao". Beas de Segura.....	100.000.-
Asociación de Mujeres "Mariana de Pineda". Rus ...	200.000.-
Asociación Cultural Artesana. Begijar	350.000.-
Colectivo "Eizkadia". Escañuela.....	350.000.-
Asociación de Alumnos del Centro Municipal. Jaén...	275.000.-

PROVINCIA DE MÁLAGA

Ayto. de Nerja	400.000.-
Ayto. de Cuevas Bajas	225.000.-
Ayto. de Vélez Málaga	350.000.-
Ayto. de Cómpeta	300.000.-
Ayto. de Benalmádena	375.000.-
Ayto. de Manilva	350.000.-
Ayto. de Archidona	375.000.-
Ayto. de Benanocarra	300.000.-
Ayto. de Mijas	200.000.-
Ayto. de Arenas	200.000.-
Ayto. de Monda	225.000.-
Ayto. de Gaucín	200.000.-
Ayto. de Antequera	200.000.-
Universidad Popular de Málaga	325.000.-
ASMIT. Málaga	850.000.-
Calycol. Málaga	450.000.-
Proyecto Hombre. Málaga	200.000.-
Asociación Familias sin viviendas	175.000.-

PROVINCIA DE SEVILLA

Ayto. de El Garrobo	250.000.-
Ayto. de Pruna	300.000.-
Ayto. de Marchena	350.000.-
Ayto. de Villanueva del Ariscal	300.000.-
Ayto. de El Madroño	250.000.-
Ayto. de El Ronquillo	250.000.-
Ayto. de El Castillo de las Guardas	250.000.-
Ayto. de Gerena	350.000.-
Ayto. de Caeriche	350.000.-
Ayto. de Guadalcanal	300.000.-
Ayto. de Mairena del Alcor.	350.000.-
Ayto. de Peñaflor	300.000.-
Asociación de Padres del C.P. "Andalucía". Cañada — del Rosal	600.000.-
AA.VV. "La Primera". Polígono Norte. Sevilla.....	200.000.-
Asociación Cultural Las Moradas. Sevilla	250.000.-
Asociación Cultural "Amente Laffon". Sevilla	300.000.-
Asociación de Vecinos "S. Isidro Labrador". Poblado Maribáñez. Los Palacios	250.000.-
Asociación Amas de Casa "Hispalis". Sevilla	200.000.-
AA.VV. "Estrella Andaluza". Bda. La Bachillera. Sevilla	300.000.-

RESOLUCION de 30 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa, por la que se aprueban los proyectos de innovación y Experimentación de los Centros de Educación de Adultos, presentados a la convocatoria de fecha de 20 de abril de 1989.

De acuerdo con el contenido de la disposición novena de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 20 de abril de 1989, que regula el procedimiento de selección de Proyectos de Innovación de Centros de Educación de Adultos, esta Dirección General ha resuelto:

1°. Aprobar los proyectos que aparecen en el anexo I de la presente Resolución, con la dotación económica indicada.

2°. Conceder apoyo institucional, sin dotación económica, a los proyectos indicados en el anexo II.

3°. Los centros deberán comunicar por escrito a la Dirección General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa en el plazo de 10 días de la publicación en BOJA, la aceptación del apoyo concedido para la realización del proyecto de la presente Resolución.

4°. El procedimiento de justificación de las cantidades asignadas a los proyectos se ajustará a la establecida en la normativa vigente según el tipo de crédito aplicado.

Sevilla, 30 de diciembre de 1989.— El Director General, Joaquín Risco Acedo.

ANEXO IPROVINCIA: ALMERIA

CLAVE	TITULO DEL PROYECTO	LOCALIDAD	CANTIDAD
AL/EA-1	Utilidad didáctica de los medios audiovisuales en la E.A. en el Centro penitenciario "El Acebuchado".	ALMERIA	200.000
AL/EA-2	Investigación, elaboración y aplicación del material didáctico y audiovisual en Educación de Adultos sobre temas de cultura gitana.	ALBOX	300.000
AL/EA-3	Estudio de todos los aspectos que intervienen en el desarrollo comunitario de Arboleas para conseguir un cambio en las aptitudes de las personas.	ARBOLEAS	100.000
AL/EA-4	Animación socio-cultural para el desarrollo comunitario desde los Centros de E.A. del Alto Almanzora.	PURCHENA	230.000

PROVINCIA: CADIZ

CA/EA-1	Consumismo y Publicidad.	SETENIL DE LAS BODEGAS	30.000
CA/EA-2	Talleres de palma, macramé y cerámica.	BORNOS	75.000
CA/EA-3	Educación medio-ambiental.	ALGECIRAS	125.000
CA/EA-4	Taller de Teatro.	ALGECIRAS	75.000
CA/EA-5	Taller de Fotografía.	ALGECIRAS	75.000
CA/EA-6	Consumo.	ALCALA DE LOS GAZULES	185.000
CA/EA-7	Proyecto de Aula: Taller de investigación del Flamenco.	BARBATE	100.000
CA/EA-8	La Comarca del Campo de Gibraltar.	LOS BARRIOS	325.000
CA/EA-9	Taller de Cocina y Gastronomía.	LOS BARRIOS	75.000
CA/EA-10	Aula de Ecología.	PUERTO DE SANTA MARIA	150.000

PROVINCIA: CADIZ

CLAVE	TITULO DEL PROYECTO	LOCALIDAD	CANTIDAD
CA/EA-11	La Salud una tarea de todos.	PUERTO REAL	325.000
CA/EA-12	La Prensa: Aplicación natural del N.D.C.	SANLUCAR DE BARRAMEDA	110.000

PROVINCIA: CORDOBA

CO/EA-1	Análisis de los grupos de clases con finalidad de descubrir sus intereses y dar respuesta a los mismos.	MONTORO	145.000
CO/EA-2	Metodología en el primer nivel.	DOÑA MENCIA	200.000
CO/EA-4	Insersión de talleres para la realización personal en E.A.	CORDOBA	300.000
CO/EA-5	Educación para la Salud: Salud Mental.	CORDOBA	140.000

PROVINCIA: GRANADA

GR/EA-1	En busca de nuestra identidad literaria.	GRANADA	100.000
GR/EA-2	Teatro y alfabetización.	VELEZ BENAUDALLA	85.000
GR/EA-3	Dificultades del aprendizaje de los analfabetos y neolectores adultos.	GRANADA	300.000
GR/EA-4	Proyecto de Innovación y Experimentación sobre participación ciudadana y animación cooperativista.	GRANADA	100.000
GR/EA-5	El sistema de unidades de enseñanza en la Educación de Adultos.	GRANADA	200.000
GR/EA-6	Investigación y reconocimiento de las señas de identidad andaluza en el marco de la Educación de Adultos.	GRANADA	85.000

PROVINCIA: GRANADA

CLAVE	TITULO DEL PROYECTO	LOCALIDAD	CANTIDAD
GR/EA-7	Proyecto de Animación socio-comunitaria.	ALBUÑOL	100.000
GR/EA-8	Educación de Adultos y animación socio-cultural.	SALAR	100.000
GR/EA-9	Los espacios naturales de Andalucía Oriental.	GRANADA	125.000
GR/EA-10	Desarrollo comunitario en zonas rurales.	LAROLAS	380.000
GR/EA-11	Integración de la mujer en la comunidad.	HUETOR TAJAR	100.000
GR/EA-12	Guías didácticas para el aprendizaje del Celé.	GRANADA	155.000
GR/EA-13	Expresión y dramatización.	ALMUNECA	75.000
GR/EA-14	Plan experimental para la animación socio-cultural y desarrollo comunitario en el municipio de Montefrío: Integración a todos los núcleos.	MONTEFRÍO	380.000
GR/EA-15	Elaboración de guías didácticas en la Educación de Adultos.	GRANADA	85.000
GR/EA-16	Plan de animación socio-cultural en cortijo.	MOCLIN	150.000

PROVINCIA: HUELVA

HU/EA-1	Formadores de guía local.	ALMONASTER LA REAL	80.000
HU/EA-2	Animación socio-cultural.	SANTA OLALLA DEL CALA	100.000
HU/EA-3	Estrategias para el trabajo de salud en Educación de Adultos.	HUELVA	250.000
HU/EA-4	Taller fotográfico.	ARACENA	75.000

PROVINCIA: HUELVA

CLAVE	TITULO DEL PROYECTO	LOCALIDAD	CANTIDAD
HU/EA-5	Animación socio-cultural en la sierra.	GALAROZA	380.000
HU/EA-6	Estrategias para la captación permanente de Adultos.	MANZANILLA	100.000
HU/EA-7	Animación socio-cultural.	AYAMONTE	175.000
HU/EA-8	Talleres opcionales en la Educación de Adultos.	HUELVA	100.000
HU/EA-9	Actividades en el Area de Matemáticas para los tres ciclos de Educación de A.	HUELVA	75.000
HU/EA-10	Desarrollo del cálculo en la Educación de Adultos.	HUELVA	150.000
HU/EA-11	Utilización de la Prensa en Educación de Adultos.	HUELVA	125.000
HU/EA-12	Taller de Educación para la Salud en Alimentación.	HUELVA	75.000
HU/EA-13	Técnicas ocupacionales.	ALJARAQUE	150.000
HU/EA-14	Nuevas técnicas de cultivo.	ALMONASTER LA REAL	75.000
HU/EA-15	Taller de Teatro.	SANTA ANA LA REAL	75.000
HU/EA-16	Aula Experimental gitana.	CARTAYA	100.000
HU/EA-17	Elaboración de un periódico escolar y su edición.	AROCHE	75.000
HU/EA-18	La cerámica tradicional.	CORTEGANA	75.000
HU/EA-19	Tapices.	CORTEGANA	75.000
HU/EA-20	Tapices.	ALMONASTER LA REAL	75.000

PROVINCIA: JAEN

CLAVE	TITULO DEL PROYECTO	LOCALIDAD	CANTIDAD
JA/EA-1	Conocimiento de la cultura popular de los pueblos de Peal de Becerro e Iruela, como punto de partida en los procesos de enseñanza-aprendizaje.	PEAL DE BECERRO	100.000
JA/EA-2	La Radio y Educación de Adultos.	ESCANUELA	75.000
JA/EA-3	Elaboración y publicación de materiales didácticos de apoyo al desarrollo al curriculum.	TORREDON-JIMENO	150.000
JA/EA-4	Investigación del método a través de las alternativas al ocio y al tiempo libre.	CANENA	264.380
JA/EA-5	Experiencia de animación a la lectura.	VILCHES	75.000
JA/EA-6	Recuperación y recopilación de tradiciones, pérdidas y afianzamiento de otras en peligro de extinción.	ALMORCHON	110.000
JA/EA-7	Tradiciones serranas.	SEGURA CORTIJO NUEVOS	100.000
JA/EA-8	Proyecto de Innovación Educativa de un Centro de Educación de Adultos en un medio urbano.	JAEN	380.000
JA/EA-9	El consumidor víctima de la sociedad de consumo.	CAZORLA	100.000
JA/EA-10	Recuperación de tradiciones orales de nuestro pueblo.	QUESADA	85.000
JA/EA-11	La Alimentación, Higiene, potenciación de accidentes domésticos, drogodependencia, etc., en una vida saludable.	JODAR	50.000
JA/EA-12	Estudio sobre Jodar: ayer y hoy del pueblo.	JODAR	25.000
JA/EA-13	Elaboración y puesta en práctica de un programa de investigación grupos de emigrantes.	POZO ALCON	200.000

PROVINCIA: JAEN

CLAVE	TITULO DEL PROYECTO	LOCALIDAD	CANTIDAD
JA/EA-14	Ocupaciones tradicionales de la zona relacionadas con las plantas aromáticas y frutos del interior.	SIYES	75.000
JA/EA-15	Comunicación y participación a través del Taller de Prensa.	BAÑOS DE LA ENCINA	110.000
JA/EA-16	Utilización y aprovechamiento de los medios audiovisuales en la clase.	MENGIBAR	110.000
JA/EA-17	Informatisación de un centro de adultos.	ANDUJAR	150.000
JA/EA-18	Elaboración y puesta en práctica de materiales y recursos didácticos que sirvan de apoyo al desarrollo de las áreas del Currículum en los centros de E.A.	JAEN	380.000
JA/EA-19	Investigación modular aplicada a los tres ciclos.	TORRE DEL CAMPO	50.000
JA/EA-20	Diseño de un Currículum de Adultos desde una metodología interdisciplinar.	JAEN	200.000
JA/EA-21	La poesía en el currículum desde la poesía elaborada por los alumnos.	JAEN	71.000
JA/EA-22	Realización del material de apoyo sobre la Historia del Arte y Cultura de Jaén, en el entorno andalusí.	JAEN	100.000
JA/EA-23	Cultivo bajo abrigo en un centro de adultos enmarcado en un medio urbano.	LINARES	180.000
JA/EA-24	Salud y Consumo.	UBEDA	110.000

PROVINCIA: MALAGA

MA/EA-1	Elaboración de un método globalizado de Post-alfabetización y recursos didácticos.	VELEZ-MALAGA	100.000
MA/EA-2	Un proyecto para el cuarto ciclo de E.A. en la ciudad de Ronda.	RONDA	300.000

PROVINCIA: MALAGA

CLAVE	TITULO DEL PROYECTO	LOCALIDAD	CANTIDAD
MA/EA-3	La ciudad de Málaga a través de su patrimonio artístico.	MALAGA	100.000
MA/EA-4	Los espacios naturales de Andalucía Oriental.	MARBELLA	100.000
MA/EA-5	Elaboración de bloques temáticos globalizadores para el primero y segundo ciclo de Educación de A.	CASABERMEJA	150.000
MA/EA-6	Los medios audiovisuales aplicados en el aula.	ALHAURIN DE LA TORRE	91.000
MA/EA-7	Metodología de la enseñanza de la lecto-escritura en Alfabetización.	CASABERMEJA	100.000
MA/EA-8	Escuela taller - Centro de Adultos: conjunción de dos programas educativos.	CAMPILLOS	100.000
MA/EA-9	El cultivo del espárrago.	CUEVAS DEL SAN MARCOS	67.800
MA/EA-10	Temas populares del Cancionero Antequerano	BOBADILLA	75.000
MA/EA-11	Investigación y acción comunitaria.	MARBELLA	100.000
MA/EA-12	Hacia una innovación en la práctica metodológica en Educación de Adultos.	MARBELLA	100.000
MA/EA-13	Desarrollo de aspectos no formales en la Educación de Adultos.	SAN PEDRO DE ALCANTARA	100.000
MA/EA-14	Orientación y coordinación de E.A. en el Centro Penitenciario en Andalucía.	MALAGA	100.000
MA/EA-15	Elaboración de bloques temáticos interdisciplinados para el 2º Ciclo de Educación de Adultos.	MALAGA	150.000

PROVINCIA: MALAGA

CLAVE	TITULO DEL PROYECTO	LOCALIDAD	CANTIDAD
MA/EA-17	La participación y la animación socio-cultural en el Centro de Adultos Palmas-Palmilla.	MALAGA	200.000
MA/EA-18	Proyecto de Innovación y Experimentación. Módulo de jardinería.	ANTEQUERA	75.000
MA/EA-19	Creación y desarrollo de una Emisora de Radio en un Centro de E.A.	MALAGA	75.000
MA/EA-20	Introducción a la Prensa y la Imagen en la E.A., como fuente didáctica.	CARTAMA	75.000

PROVINCIA: SEVILLA

SE/EA-1	Estudio monográfico de la localidad.	PARADAS	25.000
SE/EA-2	Desarrollo comunitario y organización escolar en los centros de adultos del Distrito X Macarena.	SEVILLA	50.000
SE/EA-3	Proyecto para conseguir más aptitudes positivas a través de la Educación Medio-ambiental, Educación para la Salud y el Consumo.	MAIRENA DEL ALCOR	50.000
SE/EA-4	Escuelas de Padres.	SEVILLA	50.000
SE/EA-5	Animación e la lectura.	LEBRIJA	50.000
SE/EA-6	Introducción a las técnicas de trabajo intelectual.	SEVILLA	25.000
SE/EA-7	Experimentación de la Prensa en el Aula.	EL ARAHAL	25.000
SE/EA-8	El cultivo del espárrago: una alternativa.	FUENTES DE ANDALUCIA	50.000
SE/EA-9	La mujer participa.	CASTIBLANCO DE LOS ARROYOS	50.000
SE/EA-10	Evaluar investigando, investigar participando.	SEVILLA	25.000

PROVINCIA: SEVILLA

CLAVE	TITULO DEL PROYECTO	LOCALIDAD	CANTIDAD
SE/EA-11	Conocimiento del patrimonio artístico de Sevilla y provincias, como alternativa de animación socio-cultural y captación.	SALTERAS	25.000
SE/EA-12	Experimentación del montaje de diapositivas en el aula.	EL ARAHAL	25.000
SE/EA-13	Estudios y trabajos audiovisuales sobre arte y costumbres populares. El Flamenco en la sociedad andaluza.	ALCALA DEL RIO	25.000
SE/EA-14	La motivación del alumno adulto para su asistencia a los centros.	SEVILLA	25.000
SE/EA-15	En busca de nuestra Historia: José Sánchez Rosa, maestro de adultos.	SEVILLA	25.000
SE/EA-16	Aula de cultura: un proyecto de E.A. dentro del marco del Diseño Curricular.	SEVILLA	25.000
SE/EA-17	Aula de enseñanzas asiáticas por ordenador.	SEVILLA	10.000
SE/EA-18	Propuesta de trabajo de un Huerto Escolar.	DOS HERMANAS	25.000
SE/EA-19	La Informática en los centros de adultos.	ESTEPA	75.000
SE/EA-20	Proyecto experimental para el aprendizaje del Inglés.	ESTEPA	75.000
SE/EA-21	Aula de teatro en un centro de adultos.	OSUNA	50.000
SE/EA-22	La creatividad teatral dentro del aula.	EL ARAHAL	50.000
SE/EA-23	Nunca es tarde, un periódico en un centro de adultos. Expresión participativa.	BRENES	75.000
SE/EA-24	Periódico C.E.P.A. como factor potenciador en el aprendizaje en el Centro de Adultos y como vehículo de conexión de dicho centro con la localidad.	LOS PALACIOS	75.000
SE/EA-25	proyecto de investigación Urbanística e Histórico-artístico de la ciudad de Sevilla.	SEVILLA	50.000

PROVINCIA: SEVILLA

CLAVE	TITULO DEL PROYECTO	LOCALIDAD	CANTIDAD
SE/EA-26	Bloques temáticos: Guías Didácticas en Educación de Adultos.	OSUNA	50.000
SE/EA-27	El Diapasón en la E.A.	EL VISO DEL ALCOR	50.000
SE/EA-28	Taller de Educación a mi alcance ambiental.	SEVILLA	50.000
SE/EA-29	Taller de Teatro Plátas.	SEVILLA	50.000
SE/EA-30	Proyecto de puesta en marcha de un taller: "El consumo aplicado a la E.A."	DOS HERMANAS	50.000
SE/EA-31	Investigación sobre la flora y fauna en Arhal y su aplicación al Huerto Escolar.	EL ARAHAL	75.000
SE/EA-32	Taller de fomento de la lectura.	SEVILLA	75.000
SE/EA-33	Gradación de contenidos mínimos en un centro de adultos.	HERRERA	75.000

SE/EA-34	Proyecto de investigación y experimentación con un grupo de teatro.	LA RODA DE ANDALUCIA	75.000
SE/EA-35	Recuperación de la cultura popular de la Púebia de los Infantes.	LA PUEBLA DE LOS INFANTES	75.000
SE/EA-36	Educación para la Educación Mental y Sexual en mujeres alumnas de centros de Educación de Adultos.	SEVILLA	75.000
SE/EA-37	Escuela de padres: Un modelo de intervención comunitaria desde la E.A.	EL CUERVO	75.000
SE/EA-38	Investigación sobre leyendas, costumbres, folklóre y fiestas de la comarca de la Campiña.	"C.CAMPINA" (A.GUADAIIRA)	75.000
SE/EA-39	Rutas pedagógicas para la enseñanza de la Historia " IN SITU "	"C.CAMPINA" (A. GUADAIIRA)	75.000

PROVINCIA: SEVILLA

CLAVE	TITULO DEL PROYECTO	LOCALIDAD	CANTIDAD
SE/EA-40	Proyecto de investigación sobre "Tratamiento educativo de inter-no-alumnos con dificultades en el rendimiento escolar".	SEVILLA	75.000
SE/EA-41	Plan para evitar el comienzo de la Drogodependencia.	ALCALA DEL RIO	75.000
SE/EA-42	Historia Social del Cerro del Agulla. "De la Exposición Iberoamericana del 29, a la Exposición Universal del 92".	SEVILLA	150.000
SE/EA-43	Seguir la pista a la leche.	EL ARAHAL	150.000
SE/EA-44	Cambios que se han producido en los hábitos de los habitantes de la zona y sus repercusiones.	"C. CAMPINA" (A.GUADAIIRA)	150.000
SE/EA-45	Aula itinerante de formación del consumidor.	"C.CAMPINA" (A.GUADAIIRA)	150.000
SE/EA-46	Educación de Adultos: Una experiencia intermunicipal.	UTRERA	150.000
SE/EA-47	Radio Alarce: La Radio en la Escuela.	PUEBLA DE LOS INFANTES	150.000
SE/EA-48	La Pedagogía de la comunicación en la Educación de Adultos.	COMARCA DE: SEVILLA, ALJARAFE, VEGA BAJA Y SIERRA NORTE	150.000
SE/EA-49	Educación para la Salud.	PUEBLA DE LOS INFANTES	150.000
SE/EA-50	Intercambios culturales de los Centros de Adultos.	C. DE SEVILLA ORIENTAL	150.000

ANEXO II

PROVINCIA: CORDOBA

CO/EA-3	Prevención de accidentes laborales en la población que asiste al Centro.	VILLA DEL RIO.	Apoyo Institucional.
---------	--	----------------	----------------------

PROVINCIA: MALAGA

MA/EA-16	La Apicultura: complemento a la Economía familiar.	CUEVAS DEL BECERRO.	Apoyo Institucional.
----------	--	---------------------	----------------------

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 14 de noviembre de 1989, por la que se hace pública la convocatoria del Fondo de Iniciativas Juveniles de la Junta de Andalucía para el año 1990.

Creado por Decreto 334/1988, de 5 de diciembre, el Fondo de Iniciativas Juveniles de la Junta de Andalucía, y regulado por el mismo su funcionamiento, en el presente año se ha desarrollado la primera experiencia de este modelo de convocatorias conjuntas y coordinadas, habiendo sido sus resultados altamente satisfactorios. La experiencia obtenida demuestra la viabilidad del procedimiento a la vez que la mayor rentabilidad y eficacia de los recursos invertidos, al ser tenidos en cuenta todos los organismos

administrativos que inciden en materia de juventud en virtud de sus competencias.

En su virtud, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.2 del Decreto 334/1988, de 5 de diciembre, por la facultad que me confiere la Disposición Final Primera y visto el preceptivo informe de la Secretaría General Técnica.

DISPONGO:

Artículo 1. Publicar la convocatoria del Fondo de Iniciativas Juveniles de la Junta de Andalucía correspondiente al año 1990.

Artículo 2. La convocatoria presente contará con la dotación económica que determine la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 1990.

Artículo 3. En el plazo de presentación de solicitudes estará abierto del 1 al 31 de marzo de 1990, a tenor de lo dispuesto en el artículo 5.1 del Decreto 334/1988, y se formularán en el modelo impreso que aparece en el Anexo I de la presente Orden.

Artículo 4. La convocatoria se llevará a efecto siguiendo el procedimiento establecido en el Decreto citado en el artículo anterior.

Artículo 5. La presente Orden surtirá efecto desde el día siguiente de su aplicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Sevilla, 14 de noviembre de 1989

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD

D mayor de edad, en su nombre (o en representación del grupo a entidad), vecino de con domicilio (o sede social para entidades) en calle de n° teléfono y con D.N.I. (C.I.F. para entidades) n°

SOLICITA a V.E. sea admitida al Fondo de Iniciativas Juveniles de la Junta de Andalucía creado por Decreto 334/1988, de 5 de diciembre, de conformidad con la Orden de Convocatoria de ... de de 1989 la iniciativa a proyecto que se adjunta y versa sobre

A su vez, sea tenido en cuenta y se proporcionen los recursos solicitados para hacerlo realidad.

Sevilla, de de 19

Fdo.

Excmo. Sr. Consejera de Cultura de la Junta de Andalucía.

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones a Personas Físicas, Empresas y Entes Públicos, Corporaciones Locales, Familias e Instituciones sin fines de lucro para la realización de actividades relacionadas con las competencias atribuidas a la Consejería de Cultura, realizadas exclusivamente en el ámbito territorial de esta Delegación.

La Orden de 19 de diciembre de 1988, de la Consejería de Cultura, por la que se delegan competencias en materia de gestión económica y contratación en los Delegados Provinciales, establece en su disposición 2 la concesión de subvenciones con cargo a los créditos asignados en el Servicio 02 del Capítulo IV del Presupuesto a Personas Físicas, Corporaciones Locales, Instituciones sin fines de lucro, etc.

Conforme a la citada disposición, y observadas las normas presentes en el apartado A), esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las subvenciones que a continuación se expresan, dando publicidad a las mismas a través de esta Resolución:

D. Alfonso Robles Motos Ayuntamiento de Válor	100.000 ptas.
D. Juan Antonio Amador Fernández Asociación Camelamos Naquelar-Granada	100.000 ptas.
D. Pedro Fernández Pérez-Federación Asociaciones Padres Alumnos-Granada	100.000 ptas.
D. Diego Fernández Rodríguez Centro Penitenciario-Granada	100.000 ptas.
Don Cándido Capilla Gómez-Asociación de Vecinos «las Cruces»-Almajáyar	50.000 ptas.
Doña Catalina Llabrés Salva-Centro Sociocultural Adultos Zaidín Granada	100.000 ptas.
Don José L. Hernández Pérez Ayuntamiento de Guadix	50.000 ptas.
Doña Antonia Moreno Torres Ayuntamiento de Aldeire	50.000 ptas.
D. Francisco Manuel Rodríguez Moreno Asociación Protección Deficientes Mentales	100.000 ptas.
D. Manuel Martín Rodríguez Ayuntamiento de Laja	200.000 ptas.
D. Francisco González de Castro Casa de Joén en Granada	100.000 ptas.
Doña Concepción Requena Rodríguez Asociación de Vecinos «Virgen Nieves»-Granada	100.000 ptas.
D. Carlos Liñán Fernández Ayuntamiento Huétor Santillán	100.000 ptas.
D. Rafael Espigares Martín Ayuntamiento de Viznar	100.000 ptas.
D. José M ^o Linares Con - Instituto Bachillerato Padre Poveda - Guadix	100.000 ptas.
Doña M ^o Carmen García Quiles - Asociación Juvenil «Allegro» - Galera	100.000 ptas.
D. Francisco Hito Lafuente Ayuntamiento de Nívar	125.000 ptas.
D. Antonio Marín López - Asociación Antiguas Alumnos Facultad Derecho-Granada	100.000 ptas.
D. Fernando Bacanegra Vela Ayuntamiento de Caniles	125.000 ptas.
D. José Miguel Pérez de la Cruz - Asociación Musical Federico García Lorca. Granada	100.000 ptas.

Granada, 21 de noviembre de 1989.- El Delegado, José G. Hervás Sánchez.

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la distribución de subvenciones concedidas a Asociaciones y Grupos de la Provincia, para el primero y segundo semestre del presente año, en base a la Orden que se cita.

La Orden de 29 de abril de 1986 de la Consejería de Cultura (BOJA núm. 43 de 15 de mayo) regula el régimen especial de subvenciones a asociaciones y grupos juveniles y establece el procedimiento para solicitarlas.

De conformidad con la normativa citada, las asociaciones y grupos juveniles con ámbito de actuación en la provincia de Granada, han formulado solicitudes de subvenciones a sus programas de actividades y proyectos de equipamiento a desarrollar durante el primero y segundo semestre de 1989.

Vistas las propuestas formuladas, esta Delegación Provincial, en virtud de la Orden de 19 de diciembre de 1988 (BOJA núm. 2, de 10 de enero de 1989) de delegación de competencias en materia de gestión económica y contratación en los Delegados Provinciales y en los Directores de los Centros Administrativos sin perso-

nalidad jurídica propia; resuelta la concesión de subvenciones que se expresan, por la presente Resolución se da publicidad a las mismas.

Asociaciones Juveniles de carácter Provincial o Local y Grupos Juveniles.

1º Semestre:

Asoc. Juv. «Tutugi» Galera	25.000 ptas.
Asoc. Juv. «Amigos de Almanjáyay» Granada	100.000 ptas.
Asoc. Juv. «Alfaguaro» Granada	75.000 ptas.
Asoc. Juv. «Angel Barrios» Granada	35.000 ptas.
Asoc. Juv. «Allegro» Galera	35.000 ptas.
Asoc. Juv. «Ntra ^a Sr ^a de la Soledad» Huéscar	35.000 ptas.
Asoc. Juv. «Orbigo» Mairena	45.000 ptas.
Asoc. Juv. «Joven Al-Andalus» Granada	40.000 ptas.
Asoc. Juv. «Adena» Granada	50.000 ptas.
Asoc. Juv. «Los Alcones» Huéscar Tájar	25.000 ptas.
Asoc. Juv. «Juventud Estudiante Católica» Granada	45.000 ptas.
Asoc. Juv. «El Robledal» Alhama de Granada	25.000 ptas.
Asoc. Juv. «Salobreña 89» Salobreña	40.000 ptas.
Asoc. Juv. «Zenete» Lonjaron	25.000 ptas.
Asoc. Juv. «Sombra del Tajo» Zagro	30.000 ptas.
Asoc. Juv. «García y Alvarez» Granada	45.000 ptas.
Asoc. Juv. «Horizontes» Granada	30.000 ptas.
Asoc. Juv. «Fraternidad» Granada	50.000 ptas.
Asoc. Juv. «El Castañar» Jerez del Marquesado	30.000 ptas.
Asoc. Juv. «La Pícaro Viborito» Guadix	25.000 ptas.
Asoc. Juv. «Buhardilla de Gatos» Granada	25.000 ptas.
Asoc. Juv. «Amabel» Cortijillos de Castril	15.000 ptas.
Asoc. Juv. «El Libro Abierto» Yator-Cadiar	25.000 ptas.
Asoc. Juv. «Jesús Obrero» Granada	100.000 ptas.
Grup. Juv. «Granada» en su representante Don Jorge Garzón Gutiérrez	25.000 ptas.
Grup. Juv. «Villanueva de Las Torres» en su representante Doña Carmen Rodríguez López	25.000 ptas.
Grup. Juv. «Dehesas de Guadix» en su representante Don Francisco Lazano Carral	25.000 ptas.
Grup. Juv. «Sastaga» Orgiva, en su representante Don Adolfo Serrano Martín	25.000 ptas.
Grup. Juv. «Moreda» en su representante D ^a Josefa Herrera Rodríguez	25.000 ptas.

2º Semestre:

Asoc. Juv. «Tutugi» Galera	30.000 ptas.
Asoc. Juv. «Amigos de Almanjáyay» Granada	70.000 ptas.
Asoc. Juv. «Angel Barrios» Granada	35.000 ptas.
Asoc. Juv. «Allegro» Galera	35.000 ptas.
Asoc. Juv. «Ntra ^a Sr ^a de la Soledad» Huéscar	35.000 ptas.
Asoc. Juv. «Orbigo» Granada	40.000 ptas.
Asoc. Juv. «Joven Al-Andalus» Granada	55.000 ptas.
Asoc. Juv. «El Robledal» Alhama de Granada	55.000 ptas.
Asoc. Juv. «Salobreña 89» Salobreña	70.000 ptas.
Asoc. Juv. «Fraternidad» Granada	45.000 ptas.
Asoc. Juv. «La Pícaro Viborito» Guadix	45.000 ptas.
Asoc. Juv. «El Libro Abierto» Yator-Cadiar	30.000 ptas.
Asoc. Juv. «Música Coral» Illora	35.000 ptas.
Asoc. Juv. «Agrupación de Sordos» Granada	50.000 ptas.
Asoc. Juv. «Eliberri» Granada	32.500 ptas.
Asoc. Juv. «Generación Andaluza» Granada	95.000 ptas.
Asoc. Juv. «Don Fadrigue» Puebla de Don Fadrigue	35.000 ptas.
Grup. Juv. «Abderamin» Churriada de la Vega, en su representante Doña María Luisa López Ramírez	30.000 ptas.
Grup. Juv. «Nuevas Voces» Tózar-Moclín, en su representante Doña Encarnación Milena Trujillo	70.000 ptas.
Grup. Juv. «Fuego» Moclín, en su representante Don José Angel López Ruiz	70.000 ptas.

Granada, 21 de noviembre de 1989.- El Delegado, Fco. José Gregorio Hervás Sánchez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1989, de la Direc-

ción General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente los siguientes contratos:

Denominación: Rep. Fachadas y Cub. G°. Moreno de Mora, Arcas de la Frontera.
Expediente: CA-89/08-P.
Sistema de adjudicación. Directa (Art. 18.1 Ley 10/1988 29 dic.).
Empresa Adjudicataria. Itaca Construc.
Presupuesto de adjudicación. 26.255.762.
Baja de adjudicación. 5,5%.

Denominación: Rep. G°. 32 Vvdas. C/ Trille y García Carrera, 2ª fase, Cádiz.
Expediente: CA-87/08-P. AR-12208-RPV-9K.
Sistema de adjudicación. Directa.
Empresa Adjudicataria. Vías y Obras S.A.
Presupuesto de adjudicación. 24.970.000.
Baja de adjudicación. 0,05745%.

Denominación: Rep. Ext. G°. Ntra. Sra. Castillo en Fuente-Ovejuna.
Expediente: CO-89/10-P.
Sistema de adjudicación. Directa (Art. 18.1 Ley 10/1988 29 dic.).
Empresa Adjudicataria. M. Ceballas Empresa Constructora.
Presupuesto de adjudicación. 30.660.436.
Baja de adjudicación. 0,0%.

Denominación: Rep. P°. Sindical Peñarroya, -Pueblonuevo (Córdoba).
Expediente: CO-89/01-U. AR-13401-RPV-9C.
Sistema de adjudicación. Directa.
Empresa Adjudicataria. M. Ceballas Empresa Constructora.
Presupuesto de adjudicación. 19.908.309.
Baja de adjudicación. 11,90585%.

Denominación: Rep. 260 Vvdas. Bda. La Paz, Granada.
Expediente: GR-89/04-P.
Sistema de adjudicación. Directa (Art. 18.1 Ley 10/1988 29 dic.).
Empresa Adjudicataria. Constructora Asturiana, S.A.
Presupuesto de adjudicación. 55.650.000.
Baja de adjudicación. 0,00004%.

Denominación: Rep. 41 Vvdas. En Chauchina.
Expediente: GR-89/05-P.
Sistema de adjudicación. Directa (Art. 18.1 Ley 10/1988 29 dic.).
Empresa Adjudicataria. Texsa, S.A.
Presupuesto de adjudicación. 34.500.000.
Baja de adjudicación. 0,02312%.

Denominación: Rep. Fach. 2 Edif. G°. Caudillo.
Expediente: H-89/02-P.
Sistema de adjudicación. Directa.
Empresa Adjudicataria. José Fuentes Ortega.
Presupuesto de adjudicación. 12.420.000.
Baja de adjudicación. 0,2527%.

Denominación: Rep. Fach. 5 Edif. G°. Caudillo.
Expediente: H-89/03-P.
Sistema de adjudicación. Directa.
Empresa Adjudicataria. José Fuentes Ortega.
Presupuesto de adjudicación. 19.790.000.
Baja de adjudicación. 0,04271%.

Denominación: Rep. Fach. 2-4-B P°. Acceso a Báez en Linares.
Expediente: J-89/08-P.
Sistema de adjudicación. Directa (Art. 18.1 Ley 10/1988 29 dic.).
Empresa Adjudicataria. José Fuentes Ortega.
Presupuesto de adjudicación. 19.790.000.
Baja de adjudicación. 0,04271%.

Denominación: Rep. y Mejora Bda. V. de las Reyes en Sevilla.
Expediente: SE-89/01-U.
Sistema de adjudicación. Directa
Empresa Adjudicataria. Ulloa Obras y Estudios Andalucía.
Presupuesto de adjudicación. 20.144.853.
Baja de adjudicación. 7,41304%.

Denominación: Rep. G°. Ntra. Sra. Carmen en San Fernando.
Expediente: SE-89/06-P.
Sistema de adjudicación. Directa (Art. 18.1 Ley 10/1988 29 dic.).
Empresa Adjudicataria. Itaca Construc.

Presupuesto de adjudicación. 34.908.829.
Baja de adjudicación. 6,50001%.

Sevilla, 20 de noviembre de 1989.- El Director General, José Ramón Moreno García.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO de concurso. (PP. 1566/89).

Publicaciones.
Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
Remite: Servicio de Informática-Ayuntamiento de Sevilla.

PROCEDIMIENTO ABIERTO

1. Ayuntamiento de Sevilla. Plaza Nueva, 1, E-41001, Sevilla, Tel. 4 21 28 00, télex 727 58 AYSE-E.

2. Concurso, sin trámite de selección previa.

3. a) Servicio de Informática, c/ Arenal, 2A, E-41001 Sevilla.
b) Equipamiento Informático.
Unidades de control y almacenamiento de datos.
Unidades de control de comunicaciones.
Unidades de control de terminales en modo local y remoto.
Pantallas terminales en monocromo, en color y gráficas.
Impresoras con salida paralelo, serie y Rs-232., matriciales y láser, monocromo color y gráficas.
Impresoras con salida coaxial o twinaxial monocromo, color y gráficas.
Interfaces de conversión paralelo/serie a coaxial o twinaxial.
Impresoras a canal para arquitectura IBM-370.
Plotters e impresoras de planos.
Digitalizadores, tabletas, ratón y lápiz óptico.
Ordenadores personales compatibles IBM/PS-2. Se ofertarán equipos que contengan combinaciones de alguna de las características técnicas descritas para cada componente:

Memoria:

Con 1 megabytes.
Con 2 megabytes.

Procesador:

Con Intel-80086.
Con Intel-80286.
Con Intel-80386.

Almacenamiento:

Con 2 fd. de 3.5 pulgadas.
Con 1 fd. y hd. de 20 Mb.
Con 1 fd. y hd. de 40 Mb.

Monitor:

En blanco y negro.
En color.

Para gráficos-color.

Conexión a impresoras.

Serie, paralelo y RS-232.

Adaptador gráfico tipo VGA.

Teclado tipo IBM de 122 teclas.

Placas de emulación para comunicaciones tipo IBM-3278/3279, 5250 y SNA/SDLC.

Redes locales completas.

Multiplexores de líneas y de terminales.

Software básico, de emulación, de comunicaciones, de red y de gráficos apropiado para los equipos descritos anteriormente.

Suministro por entrega de remesas sucesivas:

Las cantidades serán solicitadas hasta el 31.12.1990, según las necesidades del Ayuntamiento.

c) Podrá efectuarse propuestas por todos los suministros, por conjuntos homogéneos (hard/soft) o por productos unitarios.

4. Treinta días naturales a contar de cada requerimiento de remesa.

5. a) Véase el punto 3. a), tel. 422 65 98 y 421 53 91.

b) 5.01.1990 (14,00).

6. a) 10.01.1990 (13,30).

b) Registro General, c/ Pajaritos, 14, E-41001, Sevilla.

c) Español.

7. o) Acto público. Sólo podrán efectuar alegaciones los licitadores o sus representantes legales.
b) 22.01.1990 (12,00), véase el punto 1.

8. Fianza provisional: 1.600.000 ptas.
Fianza definitiva: 4% del importe adjudicado.

9. Adquisiciones por compra, con cargo a inversiones municipales 1989.

10. Mediante obligación solidario, en los términos previstos en los artículos 26 y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado.

11. Deberá demostrar haber efectuado con éxito otros suministros de productos iguales o similares, aportando las referencias al efecto.

12. Tres meses desde la apertura de proposiciones. Los adjudicatarios hasta el 31.12.1990.

13. Los previstos en los Pliegos de Condiciones.

14. El precio a ofertar será unitario por cada tipo de producto. Se indicarán los descuentos ofrecidos por volumen de compra y los impuestos repercutibles.

15. Trece de noviembre de 1989.

Sevilla, 21 de noviembre de 1989.— El Secretario General.—
Juan Antonio Campora.

AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA (HUELVA)

ANUNCIO de concurso. (PP. 1604/89).

Aprobado por esta Corporación en Plena, en sesión extraordinaria del día de la fecha, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir en la contratación por concurso de las obras de tratamiento de la margen derecha de la carretera de Palos de la Frontera a La Rábida, 2ª fase, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales de esta Provincia, Junta de Andalucía y del Estado, para que puedan formularse reclamaciones contra él, todo ello de acuerdo con lo determinado por el artículo 122,1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; simultáneamente, haciendo uso de lo dispuesto por el número 2 del mismo artículo, se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

El presente concurso tiene por objeto la ejecución de las obras de tratamiento de la margen derecha de la carretera de Palos de la Frontera a La Rábida, con arreglo al proyecto técnico redactado por el Ingeniero Superior D. José-María Fernández Fernández, y el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, aprobados por esta Corporación en sesiones extraordinarias de uno de agosto de 1989 y el día de la fecha, respectivamente.

El tipo de licitación se fija en 47.025.520 pesetas, I.V.A. incluido, pudiendo ser mejorado a la baja.

Las obras se ejecutarán en el plazo de ocho meses, contados a partir del día siguiente hábil al de la notificación de la adjudicación definitiva, o de la suscripción del acta de replanteo, si se precisase este requisito.

La fianza provisional se fija en 940.510 pesetas y la definitiva será el resultado de aplicar el 6 por 100 sobre el tipo de licitación. En ambos casos se admite el aval bancario y deberán depositarse en la Caja de esta Corporación.

El pago del contrato se hará con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos de esta Corporación con cargo al crédito otorgado por la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Cultura, «Plan Colón 92».

La clasificación del contratista, en su caso, será: Grupo C; Subgrupo 6; Categoría e.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, debiendo figurar su contenido y nombre del licitador. La proposición tendrá el siguiente texto:

MODELO DE PROPOSICION

D
(en nombre propio o en representación de),
con domicilio en y D.N.I. núm.
en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte
en el concurso convocado para contratar las obras de tratamiento
de la margen derecha de la carretera de Palos de la Frontera a La
Rábida, 2ª Fase:

1. Ofrezco realizar la obra por el precio de
..... pesetas, que significa una baja de
pesetas sobre el tipo de licitación.

2. Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local.

3. Acepto incondicionalmente las cláusulas del pliego de condiciones económico-administrativas particulares aprobado por esa Corporación para adjudicar la obra.

Fecha y Firma del proponente

Los licitadores presentarán dos sobres el número 1 y el número 2.

El Número 1 llevará el texto: PROPOSICION ECONOMICA PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO PARA CONTRATAR LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE TRATAMIENTO DE LA MARGEN DERECHA DE LA CARRETERA DE PALOS DE LA FRONTERA A LA RABIDA, 2ª FASE.

El número 2 llevará el texto: DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA, en el que figurarán los documentos a que se refiere la cláusula 18 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Ambos sobres se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al en que se cumplan ocho también hábiles de la última publicación de la convocatoria de este concurso en los Boletines Oficiales de esta Provincia, Junta de Andalucía y del Estado, desde las nueve a las catorce horas de lunes a viernes, ambos inclusive.

La apertura de pliegos se efectuará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de esta Ciudad a las once horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, salvo que sea sábado, en cuyo caso se trasladará al primer día hábil siguiente.

Palos de la Frontera, 23 de noviembre de 1989.— La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA (CADIZ)

ANUNCIO. (PP. 1624/89).

Pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta convocada para la enajenación de parcelas de la primera Fase del Polígono Industrial del pago Remata-Caudales.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el Pliego de Condiciones de referencia en sesión de 13.11.89 con el número 15, se anuncia la siguiente licitación:

Objeto: Enajenación en pública subasta de las parcelas de la primera fase del Polígono Industrial del Pago Remata-Caudales.

Tipo de licitación: 1.500 Ptas. por metro cuadrado, no está incluido el I.V.A.

Fianza: Provisional: 2% del tipo de licitación, multiplicado por el total de metros cuadrados de la misma.

Definitiva: 4% al importe del remate.

Pago: Al contado y en su totalidad antes del otorgamiento de Escritura Pública.

Proposiciones: Según modelo inserto más abajo, en sobre cerrado figurando en el mismo la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda para la enajenación de parcelas de la primera fase del Polígono Industrial del Pago Remata-Caudales», publicada en el BOE nº del día de de 1989. Con la documentación requerida.

Aperturas de pliegos: La pliegos se presentarán en la Secretaría General de este Ayuntamiento, el plazo termina veinte días hábiles contados a partir de su publicación en el BOE. La apertura de las

mismas tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las doce horas.

MODELO DE PROPOSICION

D. de estado de profesión vecino de provincia con domicilio en provisto de D.N.I. n° expedido en el día de de 1989 en nombre propio lo en su caso, en nombre y representación de con domicilio en Etc.) enterado del Pliego de Condiciones de la Subasta para la enajenación de parcelas de la primera fase del Polígono Industrial del Pago Remata-Caudales, cuyo anuncio ha sido publicado en el B.O.E. n° de de de 198 y de los demás documentos que obran en el expediente de esta enajenación, desea tomar parte en la subasta de las mismas o cuyo efectos hace constar:

A) Que ofrece el precio de pesetas (en letra) por el metro cuadrado de la parcela n° que señala en la cláusula primera del Pliego de Condiciones con una superficie de metros cuadrados, por lo que resulta un importe global de la misma de pesetas (en letra).

B) Que acepta cuantas obligaciones se deriven del Pliego de Condiciones de esta subasta.

(Lugar, fecha y firma)

Pliegos de condiciones: El pliego de Condiciones y demás documentos se encuentran en la Unidad de Patrimonio de este Ayuntamiento a disposición de los interesados, sita en C/ Baños s/n.

Sanlúcar de Barrameda, 22 de noviembre de 1989.- El Alcalde, Manuel Vital Gardillo.

AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL CAMINO (HUELVA)

ANUNCIO (PP. 1625/89).

De conformidad con el acuerdo plenario de 21 de noviembre del corriente año, y una vez finalizado el plazo de exposición al público del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas aprobado por este Ayuntamiento, sin que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo, se anuncia Concurso Público para la contratación de la Concesión del Servicio Público de Recogida y Transporte de los Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza de Contenedores de este Municipio.

Objeto. Constituye el objeto del Concurso, la Concesión del Servicio Público de Recogida y Transporte de las Basuras, Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza de Contenedores de este Municipio, conforme al Pliego de Condiciones aprobado en sesión plenaria de 28 de septiembre de 1989.

Plazo de duración. El plazo de duración de la concesión será de cinco años, prorrogables, a contar desde la notificación de la adjudicación definitiva de la misma.

Fianzas. Provisional: 600.000 pesetas.

Definitiva: 4 por 100 importe adjudicación.

Tipo de licitación. Dada la naturaleza del objeto del Contrato que se convoca por el presente Concurso, para otorgar la concesión del Servicio que comprende, no se señala tipo de licitación; no obstante, no podrá exceder de 20 millones de pesetas, incluido I.V.A.

Presentación de plicas. Los licitadores presentarán sus proposiciones en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, precintado y firmado en el anverso por el interesado, debiendo contar el siguiente epígrafe:

«Proposición para tomar parte en el Concurso para la prestación del Servicio de Recogida y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza de Contenedores del Municipio de Valverde del Camino».

En él se contendrán todos los documentos especificados en los artículos 7 al 10, ambos inclusive, del Pliego de Condiciones.

Las proposiciones habrán de ser entregadas en mano, en la Secretaría General del Ayuntamiento, cualquier día hábil de las 9 a las 13 horas, hasta el último día hábil del plazo de presentación de las mismas, que será de 20 días igualmente hábiles, contados

a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de los citados en el art. 3 del Pliego de Condiciones.

No serán admitidas las proposiciones enviadas por correo o cualquier otro medio distinto a la entrega en mano en la Secretaría.

MODELO DE PROPOSICION

Don con D.N.I. expedido en el con domicilio, a efecto de notificaciones, en calle número

EXPONE:

1. Que actúa en nombre propio o en representación de la empresa

2. Que, enterado del Pliego de Cláusulas Técnico Administrativas, para la concesión del Servicio de Recogida y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza de Contenedores del Municipio de Valverde del Camino, toma parte en el Concurso convocado por su Ayuntamiento en el Boletín Oficial del Estado núm. el día

3. Que, a este efecto, se adjuntan a lo presente, los documentos exigidos.

4. Que oferta la prestación de los servicios, de conformidad con los términos señalados en los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, en las condiciones siguientes:

Realización del Servicio de Recogida y Transporte a Vertedero de los Residuos Sólidos Urbanos, y Limpieza de Contenedores del Municipio de Valverde del Camino, por la cantidad anual global de pesetas, incluido el I.V.A.

Todas las condiciones de la oferta, quedan definitivos en los documentos adjuntos.

SUPLICA, en consecuencia, que se le tenga por admitido en el concurso de referencia, y, en su día, se efectúe a su favor, si procede, la adjudicación de los Servicios de Recogida y Transporte a Vertedero de los Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza de Contenedores del Municipio de Valverde del Camino, con sujeción al Pliego de Condiciones citado y demás disposiciones de aplicación.

En a de de 1989

Fdo.:

Apertura de plicas. El primer día hábil siguiente (excepto sábados) a la expiración del plazo de presentación de plicas.

Los Servicios Técnicos Municipales, dispondrán de un plazo de 20 días naturales para emitir informe.

El Expediente completo, se halla de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Valverde del Camino, 23 de noviembre de 1989.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.

SUBASTA pública de suelo municipal (PP. 1686/89).

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 1989, acordó la enajenación en subasta pública de los lotes de terreno y parcelas que se describirán a continuación, integradas en el Proyecto de Parcelación de la Zona de Edificación Aislada del Plan Parcial Bermejales (SUP-GU-1):

Lote de terreno comprensivo de las parcelas 3.2. y 3.3. y 3.4., del proyecto de parcelación de la zona de edificación aislada del Plan Parcial Bermejales (Expte.: 25/89 PAT.):

Clasificación: Suelo urbanizable programado.

Calificación: Residencial C.1., unifamiliar aislada:

Edificabilidad: Parcela 3.2.: 3.960 m²

Parcela 3.3.: 3.960 m²

Parcela 3.4.: 3.960 m²

Usos: Residencial, unifamiliar en propiedad vertical.

Tipo de licitación: 297.000.000 ptas. (doscientas noventa y siete millones de pesetas).

Garantía provisional: 6.110.000 ptas. (seis millones ciento diez mil pesetas).

Parcela 3.7. del proyecto de parcelación de la zona de edificación aislada del Plan Parcial Bermejales (Expte.: 26/89 PAT.).

Clasificación: Suelo Urbanizable programado.

Calificación: Residencial, C.2 y C.3.

Edificabilidad: 21.660 m²

Usos: Residencial, unifamiliar C.3 y plurifamiliar C.2 y comercial en planta baja según se grafía en el Plano de Zonificación del PP. «Bermejales» SUP-GU-1.

Tipo de licitación: 541.500.000 ptas. (quinientos cuarenta y un millones quinientas mil pesetas).

Garantía provisional: 11.000.000 ptas. (once millones de pesetas).

Parcela 3.8. del proyecto de parcelación de la zona de edificación aislada del Plan Parcial «Bermejales» (Expte: 27/89 PAT.).

Clasificación: Suelo urbanizable programado.

Calificación: Residencial C.2 y C.3.

Edificabilidad: 8.850 m²

Usos: Residencial, unifamiliar en propiedad vertical en la zona C.3 y plurifamiliar en la zona C.2.

Tipo de licitación: 221.250.000 ptas. (doscientas veintidós millones doscientas cincuenta mil pesetas).

Garantía provisional: 4.595.000 ptas. (cuatro millones quinientas noventa y cinco mil pesetas).

Lote de terreno comprensivo de las parcelas 3.10 y 3.11 del proyecto de parcelación de la zona de edificación aislada del Plan Parcial Bermejales (Expte.: 28/89 PAT.).

Clasificación: Suelo urbanizable programado.

Calificación: Residencial C.1.

Edificabilidad: Parcela 3.10: 880 m²

Parcela 3.11: 1.760 m²

Usos: Residencial, unifamiliar en propiedad vertical.

Tipo de licitación: 66.000.000 ptas. (sesenta y seis millones de pesetas).

Garantía provisional: 1.690.000 ptas. (un millón seiscientos noventa mil pesetas).

Los Pliegos de Condiciones Técnicas y Económico-Administrati-

vas, donde obran todos los requisitos para tomar parte en las subastas de los inmuebles anteriormente reseñados, se encuentran de manifiesto en el Negociado de Patrimonio Municipal del Suelo del Departamento de Gestión Urbanística, sito en la cuarta planta de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en la Plaza de la Encarnación, 24-26, durante las horas de 12,30 a 14,00, todos los días hábiles que medien desde el día de publicación de este anuncio, hasta el de celebración de la subasta. Asimismo, los posibles interesados pueden recabar información llamando al teléfono 4220913 Ext. 150.

Plazo para presentar proposiciones: Veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a aquél en que se publique el anuncio de licitación correspondiente a cada parcela o lote de terreno en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General de la Gerencia, en horas comprendidas entre las 9,00 y 13,30.

Apertura de pliegos: Se celebrará el octo de cada subasta, a las 12,00 horas del día siguiente hábil a aquél en el que termine el plazo de veinte días establecido para la presentación de las proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

El que suscribe,
vecino de
con domicilio en
declara conocer los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y Técnicas, aprobados por el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, para la enajenación de
y aceptándolos íntegramente, se compromete a su adquisición en los términos establecidos, ofreciendo la suma total de
(en letra).

Sevilla, 21 de noviembre de 1989.- El Gerente, Emilio Molina Lamothe.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre expropiación forzosa y necesidad de ocupación de una superficie de diez hectáreas dentro de la concesión minera para la explotación de yeso denominada Matanzuela III núm. 1234-T.M. Jerez de la Frontera. (PP. 1542/89).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y o los efectos prevenidos en el artículo 17 del Reglamento que lo desarrolla aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957; y de conformidad con lo previsto en el título X del capítulo quinto de la Ley 22/1973 de 21 de julio, de Minas, y el título X del capítulo V del Reglamento General para el Régimen de la Minería aprobado por Real Decreto 2857/1978 de 25 de agosto, se somete a información pública la solicitud de Expropiación Forzosa para la ocupación de una superficie de diez hectáreas de terrenos comprendidas dentro de la concesión minera de explotación de yeso denominada «Matanzuela III» n.º 1.234 en el T.M. de Jerez de la Frontera, necesarias para la explotación de una mina.

Publicándose a continuación la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados con los que el peticionario no ha podido llegar a un acuerdo para la adquisición o indemnización amistosa.

Descripción de la superficie o ocupar:

Parcela situada en el T.M. de Jerez de la Frontera, dentro de la Concesión Minera para la explotación de yeso denominada «Matanzuela III» n.º 1.234 con una superficie de tres cuadrículas.

Dicha superficie queda definida por la siguiente designación: Límite Norte: paralelo 36° 31' 20".

Límite Sur: Alambrada de cierre de la finca.

Límite Oeste: Línea perpendicular al paralelo citado situado a 55 mts. del punto de inflexión de la alambrada.

Límite Este: Línea perpendicular al paralelo citado situado a 245 mts. al Este del mencionado punto de inflexión de la alambrada.

Esta delineación forma un polígono cuyos vértices tienen las siguientes coordenadas U.T.M.

X	Y
764.507	4.060.952
764.811	4.060.952
764.811	4.060.740
764.760	4.060.742
764.563	4.060.769
764.507	4.060.756

Donde las coordenadas geográficas se refieren a la proyección U.T.M. alipsoide hayford y las longitudes están tomadas con origen Greenwich.

Para el acceso se solicita una franja de terreno de 10 mts. de anchura y 800 mts. de longitud, paralela a la alambrada de cierre de la finca, que partiendo del vértice Sur-Oeste de la zona de explotación y servicios, llega al camino carretera existente en la finca.

Como Complemento de la franja anterior se solicita el uso del camino carretero mencionado en una longitud de 1.300 mts. entre la portada de entrada a la finca y las pistas de construir.

Los terrenos descritos se encuentran situados en la finca sita en el paraje de la Graduela, zona denominada «Cerro de los Yesos».

Peticionario: D. Francisco Capel Rubio Titular de la Concesión Minera de Explotación Matanzuela III n.º 1.234 c/ Valdesequillo n.º 18, 3.º F. Jerez de la Frontera.

Propiedad: De D.ª Francisca Trujillo Gómez y Familia con domicilio en c/ Fontano n.º 15 de Jerez de la Frontera.

Clasificación geológica de los terrenos: La de triásico y las rocas, dominantes son arcillas, margas y yesos.

No se observan: edificaciones, pozos o cauce de agua, instalaciones líneas telefónicas y eléctricas que puedan ser afectadas.

Vegetación: de «monte bajo» excepto la parte próxima a la

alambrada de cierre que está destinada a la siembra de cereales de secano.

Lo que se hace público a fin de que los afectados por la ocupación antes de los quince días siguientes al de la publicación del presente anuncio puedan aportar por escrito cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se hace pública, así como formular cuantas alegaciones se estimen oportunos dentro del mismo plazo de quince días, en escrito triplicado ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo en plaza de la Constitución, s/n en Cádiz.

Lo propiedad afectada podrá asimismo recobar a través de esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo que el peticionario facilite los datos que pueda considerar preciso para la identificación del terreno a ocupar.

Cádiz, 15 de noviembre de 1989.— El Delegado, Antonio Perales Pizarro.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actos previos a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan. (JA-2-MA-141).

Expediente: JA-2-MA-141. Acondicionamiento y variante del tramo Zalea-Ardales. Carretera local a Carratraca; MA-441 de Alora a Carratraca y MA-442 de Peñarubia a Carratraca. Término Municipal de Alora. Provincia de Málaga.

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1.964 de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiataria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Alora y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se advierte a los mismos interesados que en el acto para el cual se le cita deberá presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostente, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

Día 13 de diciembre de 1989

Finca n° 163 y 164	 a las 10,00 horas
Finca n° 165 y 166	 a las 10,30 horas
Finca n° 167	 a las 11,00 horas
Finca n° 168	 a las 11,00 horas
Finca n° 169	 a las 11,00 horas

Finca n° 170	 a las 11,00 horas
Finca n° 171 y 172	 a las 11,30 horas

Málaga, 24 de noviembre de 1989.— El Delegado, Juan Sacristán Ruano.

CAJA GENERAL DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GRANADA

SEPTIMA Emisión de Cédulas Hipotecarias La General (PP. 1682/89).

La Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, con domicilio en Granada, Plaza de Villamena, número 1, fundada en 1891, regida por sus Estatutos Sociales, aprobados el 21 de noviembre de 1986, por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, emite cédulas hipotecarias por importe de 3.000.000.000 de pesetas, en títulos al portador de 100.000 pesetas nominales cada uno. Dicha Emisión está inscrita en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 14 de diciembre de 1989, con las siguientes características:

Tipo de Emisión: A la por, libre de gastos para el suscriptor.

Fecha de Emisión: 26 de diciembre de 1989.

Período de Oferta Pública: Desde el 26 al 28 de diciembre de 1989, ambos días inclusive, período en el que no se podrá rechazar ninguna solicitud formulada, en el caso de que las solicitudes recibidas superen la cifra emitida al cierre del período de oferta pública, se someterán al prorrateo correspondiente.

Período de Suscripción: Este abarcará como máximo hasta el 26 de junio de 1990, aceptándose las peticiones realizadas en sistema de ventanilla abierta.

Interés: 11 por 100, pagadero por semestres vencidos, siendo el primer cupón a pagar el 26 de junio de 1990.

Precio de la Emisión: A la par, esto es, 100.000 pesetas por título, libre de gastos e impuestos para el suscriptor.

Amortización: La amortización de los títulos se efectuará el 26 de junio de 1993, con un precio de reembolso del 100 por 100 sobre el nominal emitido libre de gastos para el tenedor, lo que supone devolver 100.000 pesetas por cada título.

Garantías: De conformidad con el artículo 12 de la Ley 2/81 de 25 de marzo, la Entidad Emisora afecta expresamente en garantía de capital y los intereses de las cédulas, las hipotecas que en cualquier tiempo consten inscritas a su favor, sin necesidad de inscripción registral y sin perjuicio de su responsabilidad.

Régimen Fiscal: Las cédulas hipotecarias de la presente emisión tienen el siguiente régimen fiscal.

Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Las Cédulas Hipotecarias están exentas del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados tanto en su emisión como en su posterior transmisión, cancelación y reembolso.

Retención Fiscal en la fuente. Los rendimientos de los títulos sufrirán la retención a cuenta vigente en el momento de su pago. Las cantidades retenidas se deducirán de las cuotas de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas o de Sociedades. La retención vigente en el momento de la Emisión es del 25 por 100.

Folleto de Emisión: Existe un folleto informativo a disposición del público en todas las oficinas de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, de cuyos datos se responsabiliza D. Pedro Costa Samaniego (Subdirector de Sucursales).

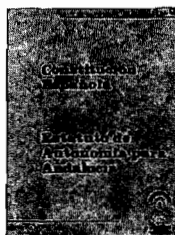
El Subdirector de Finanzas, José María Galván Fernández-Guillén.

AVISO. Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (95) 421 74 53 y 421 40 55. Sevilla.

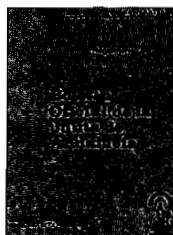
EL **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, se vende diariamente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros n° 1; GUERRERO, García de Vinuesa n° 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV n° 23; LORENZO BLANCO, Villegas n° 5; PEDRO GRESPO, Arroyo n° 55; SANZ, Granada n° 2; TARSIS, Méndez Núñez n° 17; TECNICA AGRICOLA, Juan Román Jiménez n° 7.

PUBLICACIONES

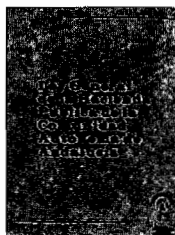
Colección: TEXTOS LEGALES



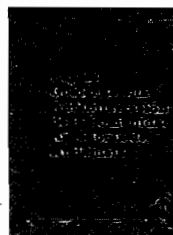
PVP: 450 pts.



PVP: 200 pts.



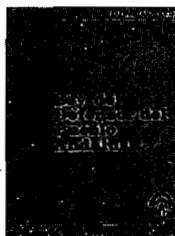
Ver núm. 20



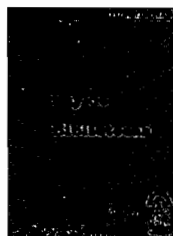
PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



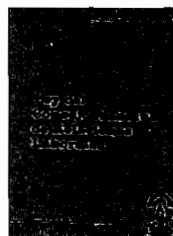
PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



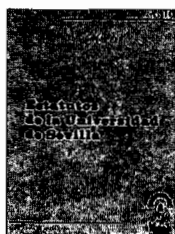
PVP: 200 pts.



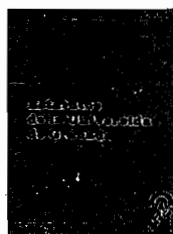
Agotado



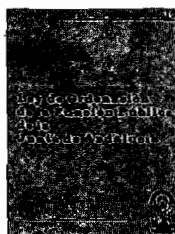
PVP: 425 pts.



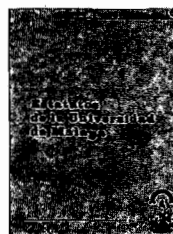
Agotado



PVP: 300 pts.



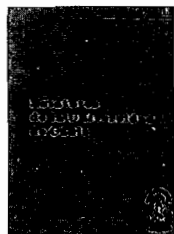
PVP: 200 pts.



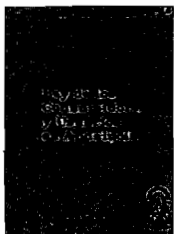
PVP: 500 pts.



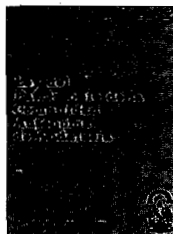
PVP: 560 pts.



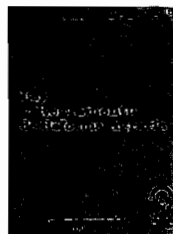
PVP: 600 pts.



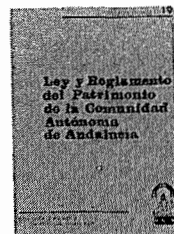
PVP: 200 pts.



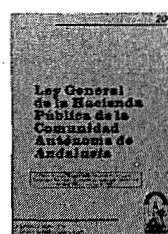
PVP: 300 pts.



PVP: 550 pts.



PVP: 400 pts.



PVP: 300 pts.

Formato: UNE A5L.**PVP:** En los precios señalados se incluye el IVA.**Forma de pago:** Talón nominativo conformado o giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA.

Junta de Andalucía.

Apartada de Correos n° 100.000. SEVILLA 41071.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1990

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1990, es de 10.600 ptas.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 7.950 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 5.300 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.650 ptas.
- 3.3. El precio del ejemplar suelto es de 70 ptas.
- 3.4. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBITAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 4.4. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.